

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADOS	NIF-DNI	ACTO
13SBI002008	D. Alfonso Rodríguez Arias Sánchez	07578636K	Notificación resolución Decreto 22/2013

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º NR-10-0016-1, tramitado por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria. (2014083682)

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, la localización de los representantes de la empresa Agrícola Guadalest, SL, con NIF B82078247, no se ha podido practicar notificación de resolución por la que se declara el archivo del expediente por el incumplimiento de las condiciones establecidas mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2010, al amparo del Decreto 83/2010, de 26 de marzo, por el que se establecen las ayudas a las inversiones que se realicen en plantas de curado de tabaco que utilicen energías renovables en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modalidad ampliación, y/o modernización, en relación con el expediente número NR-10-0016-1 en la convocatoria de ayudas del ejercicio 2010. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los representantes de la empresa interesada que, en el plazo de diez días hábiles computados desde el siguiente del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrán comparecer en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, 06800, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Económica-Administrativa de Extremadura en el mismo plazo, conforme al artículo 13 del Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos, en relación con el artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se estime procedente interponer cualquier otro tipo recurso.



Mérida, a 17 de octubre de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto), MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 06/0054/14. (2014083574)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite a la Embajada de Lisboa para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/0054/14.

Acta n.º: I62014000003643(T).

Empresa: Fidalgo & Mota Construções, Lda.

CIF.: 510360890.

Domicilio: Rua Dos Colegios, 40, Dto.

Localidad: 3770-221 Oliveira do Bairro (Portugal).

Acto que se notifica: Resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de fecha 11 de junio de 2014.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en la avda. de Huelva núm.6 de Badajoz, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.